

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DEL TRATAMIENTO DE ALCER MADRID

Para el cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y su Reglamento de desarrollo (RGPD) (UE) 2016/679



Responsable del tratamiento

ASOCIACION MADRILEÑA PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES DEL RIÑON
(ALCER MADRID), CIF: G28765204

Dir. Postal: C/ Virgen de la Oliva, 67 Local de Madrid 28037 (Madrid)

Teléfono: 917543604, E-mail: alcermadrid@alcermadrid.org

Relación de tratamientos propios del responsable ASOCIACION MADRILEÑA PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES DEL RIÑON en adelante (ALCER MADRID).

	TRATAMIENTO PROPIO	ATENCIÓN DERECHOS DE LOS INTERESADOS
RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	Responsable del tratamiento	ALCER MADRID
	Encargado del Tratamiento si se diera el caso:	ABANTOS CONSULTA, S.L
	Persona de contacto:	ILUMINADA MARTÍN-CRESPO GARCÍA
	Email:	alcermadrid@alcermadrid.org

DERECHOS DE LOS INTERESADOS	Dirección:	C/ Virgen de la Oliva, 67 Local de Madrid 28037 (Madrid)
	Teléfono:	917543604
	Email:	alcermadrid@alcermadrid.org

Identificación de la persona de contacto o DPO	Responsable de seguridad:	ILUMINADA MARTÍN-CRESPO GARCÍA
	Email:	alcermadrid@alcermadrid.org

Identificación de la actividad y finalidades del tratamiento	Descripción de la finalidad:	Personas interesadas en ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión u olvido, limitación, oposición, portabilidad y a retirar el consentimiento prestado
	Tipificación de la finalidad:	Atender las solicitudes de los asociados o de la ciudadanía en el ejercicio de los derechos que establece el Reglamento General de Protección de Datos.

Base de legitimación para el tratamiento de datos	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento Reglamento General de Protección de Datos.
---	--

Duración de las operaciones de tratamiento y plazos para la supresión de los datos	Se conservarán durante el tiempo necesario para resolver las reclamaciones. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación...
--	--

Categorías y tipos de datos	Datos de carácter identificativo:	
	DNI / NIF	Nombre y Apellidos
	Dirección	Teléfono
	Firma	Correo electrónico
	Razón Social	

	Otro tipo de datos:	
	Los que quiera el interesado aportar libremente	
	Sistema de tratamiento:	Datos especialmente protegidos:
	Mixto	No

Origen y procedencia de los datos	Origen:	
	El propio interesado o su representante legal	
	Colectivos:	
	Proveedores	
	Personas de contacto y cualquier otro que así lo estime y haya facilitado datos	
	Asociados	

Cesión o comunicación de datos	Cesión y comunicación	
	SI	
	Destinatarios:	
	Se trasladarán al encargado del tratamiento si fuera necesario	
	Bancos, Cajas de ahorros y Cajas rurales	
	Remisión al Documento de Identificación de los Encargados de Tratamiento	

Transferencia internacional	Transferencia internacional de datos:	
	No están previstas	
	Destinatarios en países con nivel de protección adecuado:	
	NO	

Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Nivel de las medidas de Seguridad a aplicar:	
	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de ALCER MADRID	

	TRATAMIENTO PROPIO	PROVEEDORES
RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	Responsable del tratamiento	ALCER MADRID
	Encargado del Tratamiento:	ABANTOS CONSULTA, S.L
	Persona de contacto:	ILUMINADA MARTÍN-CRESPO GARCÍA
	Email:	alcermadrid@alcermadrid.org

DERECHOS DE LOS INTERESADOS	Dirección:	C/ Virgen de la Oliva, 67 Local de Madrid 28037 (Madrid)
	Teléfono:	917543604
	Email:	alcermadrid@alcermadrid.org

Identificación de la	Responsable de seguridad:	ILUMINADA MARTÍN-CRESPO GARCÍA
----------------------	---------------------------	--------------------------------

persona de contacto o DPO	Email:	alcermadrid@alcermadrid.org
---------------------------	--------	-----------------------------

Identificación de la actividad y finalidades del tratamiento	Descripción de la finalidad:	Proveedores
	Tipificación de la finalidad:	Gestión de proveedores. Publicidad y prospección comercial. Gestión contable, fiscal y administrativa

Base de legitimación para el tratamiento de datos	CONSENTIMIENTO DEL INTERESADO. Para todas las finalidades que han sido especificadas y tipificadas en la sección anterior.	
	INTERÉS LEGÍTIMO. Para la finalidad de publicidad y prospección comercial. Se refiere en exclusiva al tratamiento o procesamiento de datos para la prospección convencional y otras formas de comercialización o publicidad, lo que incluye la mercadotecnia directa o marketing directo. De acuerdo con el Considerado 47 del Reglamento (UE) núm.2016/679, General de Protección de Datos el interés legítimo podría darse "cuando existe una relación pertinente y apropiada entre el interesado y el responsable, como en situaciones en las que el interesado es cliente o está al servicio del responsable", como ocurre precisamente en el caso que nos ocupa. Añade, el considerando 47 del RGPD, que "El tratamiento de datos personales con fines de mercadotecnia directa puede considerarse realizado por interés legítimo". Además, el Dictamen del Grupo de Trabajo del Artículo 29 (GT29) núm. 06/2014, de 9 de abril de 2014, sobre el concepto de interés legítimo del responsable del tratamiento de los datos, incluye como posible o eventual "interés legítimo" tanto "la prospección convencional y otras formas de comercialización o publicidad" como "El tratamiento con fines de investigación (incluida la investigación de mercado)". En el caso del Responsable del Tratamiento identificado en el presente Fichero de Actividad, el interés legítimo se justifica por tratarse de un supuesto muy concreto en el que el tratamiento de datos es necesario e ineludible para la finalidad de publicidad y prospección comercial, que se podrá desarrollar de forma correcta gracias al uso de técnicas de marketing directo que son apropiadas e idóneas, y que no suponen, en ningún caso, un riesgo objetivo elevado para los derechos de los interesados. En este caso, el Responsable del Tratamiento no dispone de otros medios para satisfacer el interés legítimo que sean menos invasivos. En definitiva, se trata de un interés legítimo lícito de acuerdo con la literalidad del considerando 47 del RGPD y la interpretación que hasta la fecha ha realizado el GT29, suficientemente concreto y representativo de un interés real y actual. EJECUCIÓN DE UN CONTRATO. En el marco de la finalidad de gestión contable, fiscal y administrativa.	

Duración de las operaciones de tratamiento y plazos para la supresión de los datos	El tratamiento de datos está justificado y fundamentado en las finalidades descritas más arriba, GESTIÓN DE PROVEEDORES, PUBLICIDAD Y PROSPECCIÓN COMERCIAL, GESTIÓN CONTABLE, FISCAL Y ADMINISTRATIVA por lo que la duración y extinción de las operaciones de tratamiento queda supeditada a la existencia y conservación de tales finalidades.
--	---

Categorías y tipos de datos	Datos de carácter identificativo:	
	DNI / NIF	Nombre y Apellidos
	Dirección	Teléfono
	Firma	Persona de contacto

	Razón Social	Correo electrónico
	Número de cuenta bancaria	Página web
	Tarjetas bancarias	
	Otro tipo de datos:	
	Características personales	Circunstancias sociales
	Información comercial	Información económica
	Sistema de tratamiento:	Datos especialmente protegidos:
	Mixto	No

Origen y procedencia de los datos	Origen:
	El propio interesado o su representante legal
	Colectivos:
	Proveedores
	Personas de contacto
	Proveedores

Cesión o comunicación de datos	Cesión y comunicación
	SI
	Destinatarios:
	Organizaciones o personas directamente relacionadas con el responsable Administración tributaria
	Bancos, Cajas de ahorros y Cajas rurales
	Remisión al Documento de Identificación de los Encargados de Tratamiento

Transferencia internacional	Transferencia internacional de datos:
	NO
	Destinatarios en países con nivel de protección adecuado:
	NO

Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Nivel de las medidas de Seguridad a aplicar:
	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de ALCER MADRID

	TRATAMIENTO PROPIO	NOMINAS PERSONAL Y RRHH
RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	Responsable del tratamiento	ALCER MADRID
	Encargado del Tratamiento:	ABANTOS CONSULTA, S.L
	Persona de contacto:	ILUMINADA MARTÍN-CRESPO GARCÍA
	Email:	alcermadrid@alcermadrid.org

DERECHOS DE LOS INTERESADOS	Dirección:	C/ Virgen de la Oliva, 67 Local de Madrid 28037 (Madrid)
	Teléfono:	917543604
	Email:	alcermadrid@alcermadrid.org

Identificación de la persona de contacto o DPO	Responsable de seguridad:	ILUMINADA MARTÍN-CRESPO GARCÍA
	Email:	alcermadrid@alcermadrid.org

Identificación de la actividad y finalidades del tratamiento	Descripción de la finalidad:	Recursos humanos
	Tipificación de la finalidad:	Gestión de los recursos humanos de la empresa

Base de legitimación para el tratamiento de datos	CONSENTIMIENTO DEL INTERESADO. Para todas las finalidades que han sido especificadas y tipificadas en la sección anterior.
	EJECUCIÓN DE UN CONTRATO. Para todas las finalidades que han sido especificadas y tipificadas en la sección anterior.
	CUMPLIMIENTO DE UNA OBLIGACIÓN LEGAL. Las que se establecen en el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social; el Real Decreto de 22 de agosto de 1885, por el que se publica el Código de Comercio; la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo; la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria; el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación; el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales; la Ley 14/1994, de 1 de junio, por la que se regulan las empresas de trabajo temporal.

Duración de las operaciones de tratamiento y plazos para la supresión de los datos	El tratamiento de datos está justificado y fundamentado en las finalidades descritas más arriba, GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS DE LA ASOCIACIÓN, por lo que la duración y extinción de las operaciones de tratamiento queda supeditada a la existencia y conservación de tales finalidades.
--	---

Categorías y tipos de datos	Datos de carácter identificativo:	
	DNI / NIF	Nombre y Apellidos
	Dirección	Teléfono
	Firma	Firma electrónica
	Razón Social	Persona de contacto
	Número de tarjeta de la SS	Imagen / Voz
	Correo electrónico	Categoría
	Franja salarial	Vida laboral
	Registro jornada mediante huella	Calendario laboral
	Otro tipo de datos:	

	Características personales	Circunstancias sociales
	Información comercial	Transacciones de bienes y servicios
	Económicos, financieros y de seguros	Formación y titulaciones
	Sistema de tratamiento:	Datos especialmente protegidos:
	Mixto	No

Origen y procedencia de los datos	Origen:
	El propio interesado o su representante legal
	Colectivos:
	Empleados
	Trabajadores
	Colaboradores

Cesión o comunicación de datos	Cesión y comunicación
	SI
	Destinatarios:
	Organizaciones o personas directamente relacionadas con el responsable Administración tributaria, colegios profesionales
	Bancos, Cajas de ahorros, Cajas rurales
	Organismos de la Seguridad Social
	Remisión al Documento de Identificación de los Encargados de Tratamiento

Transferencia internacional	Transferencia internacional de datos:
	NO
	Destinatarios en países con nivel de protección adecuado:
	NO

Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Nivel de las medidas de Seguridad a aplicar:
	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de ALCER

	TRATAMIENTO PROPIO	CONTROL DE PRESENCIA Y HORARIO LABORAL
RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	Responsable del tratamiento	ALCER MADRID
	Encargado del Tratamiento:	LOS MISMOS
	Persona de contacto:	ILUMINADA MARTÍN-CRESPO GARCÍA
	Email:	alcermadrid@alcermadrid.org

DERECHOS DE LOS INTERESADOS	Dirección:	C/ Virgen de la Oliva, 67 Local de Madrid 28037 (Madrid)
	Teléfono:	917543604
	Email:	alcermadrid@alcermadrid.org

Identificación de la	Responsable de seguridad:	ILUMINADA MARTÍN-CRESPO GARCÍA
----------------------	---------------------------	--------------------------------

persona de contacto o DPO	Email:	alcermadrid@alcermadrid.org
---------------------------	--------	-----------------------------

Identificación de la actividad y finalidades del tratamiento	Descripción de la finalidad:	Control empresarial a fin de garantizar el cumplimiento de la jornada laboral y la presencia en el puesto de trabajo, así como de documentar, en su caso, las horas extraordinarias del trabajador
	Tipificación de la finalidad:	Control de presencia de los trabajadores Control horario de los trabajadores Gestión permisos y ausencias

Base de legitimación para el tratamiento de datos	CONSENTIMIENTO DEL INTERESADO. Para todas las finalidades que han sido especificadas y tipificadas en la sección anterior.	
	INTERÉS LEGÍTIMO. En virtud del artículo 20.3 del RD 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y cuando se requiera en virtud del respectivo convenio de empresa o del artículo 12.3 de la Resolución de 28 de diciembre del 2012 relativa a las instrucciones sobre la jornada y horarios de trabajo del personal al servicio de la Administración General del Estado y sus organismos públicos, los empleadores podrán tratar los datos obtenidos del interesado en condición de trabajador mediante los sistemas de acceso para el ejercicio de las funciones de control de los trabajadores, siempre que estas funciones se ejerzan dentro de su marco legal y con los límites inherentes al mismo. Los empleadores habrán de informar a los trabajadores acerca de la licitud del tratamiento y conforme al artículo 6.1 y 12 del Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 relativo a la Protección de Datos de carácter personal.	
	OBLIGACIÓN LEGAL. El Real Decreto-ley 8/2019, de 8 de marzo, de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo modifica el artículo 34 del Estatuto de los Trabajadores, estableciendo la obligatoriedad de que las empresas garanticen el registro diario de jornada, incluyendo la hora de inicio y finalización de la jornada	

Duración de las operaciones de tratamiento y plazos para la supresión de los datos	El tratamiento de datos está justificado y fundamentado en las finalidades descritas más arriba, CONTROL DE PRESENCIA DE LOS TRABAJADORES, CONTROL HORARIO DE LOS TRABAJADORES, GESTIÓN PERMISOS Y AUSENCIAS por lo que la duración y extinción de las operaciones de tratamiento queda supeditada a la existencia y conservación de tales finalidades.
--	---

Categorías y tipos de datos	Datos de carácter identificativo:	
	Nombre y Apellidos	Dirección
	Teléfono	Firma
	Firma electrónica	Razón Social
	Persona de contacto	Correo electrónico
	Fax	DNI/NIF

		Datos dactiloscópicos
	Otro tipo de datos:	
	Características personales	Circunstancias sociales
	Sistema de tratamiento:	Datos especialmente protegidos:
	Mixto	No

Origen y procedencia de los datos	Origen:
	El propio interesado o su representante legal
	Colectivos:
	Empleados
	Trabajadores
	Colaboradores

Cesión o comunicación de datos	Cesión y comunicación
	SI
	Destinatarios:
	Organizaciones o personas directamente relacionadas con el responsable Administración tributaria, colegios profesionales
	Bancos, Cajas de ahorros, Cajas rurales
	Organismos de la Seguridad Social
	Remisión al Documento de Identificación de los Encargados de Tratamiento

Transferencia internacional	Transferencia internacional de datos:
	NO
	Destinatarios en países con nivel de protección adecuado:
	SI

Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Nivel de las medidas de Seguridad a aplicar:
	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de ALCER

	TRATAMIENTO PROPIO	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	Responsable del tratamiento	ALCER MADRID
	Encargado del Tratamiento:	QUIRON SALUD
	Persona de contacto:	ILUMINADA MARTÍN-CRESPO GARCÍA
	Email:	alcermadrid@alcermadrid.org

DERECHOS DE LOS INTERESADOS	Dirección:	C/ Virgen de la Oliva, 67 Local de Madrid 28037 (Madrid)
	Teléfono:	917543604
	Email:	alcermadrid@alcermadrid.org

Identificación de la persona de contacto o DPO	Responsable de seguridad:	ILUMINADA MARTÍN-CRESPO GARCÍA
	Email:	alcermadrid@alcermadrid.org

Identificación de la actividad y finalidades del tratamiento	Descripción de la finalidad:	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y MEDICINA DEL TRABAJO.
	Tipificación de la finalidad:	Prevención de riesgos del trabajo Medicina del trabajo

Base de legitimación para el tratamiento de datos	CONSENTIMIENTO DEL INTERESADO. Para todas las finalidades que han sido especificadas y tipificadas en la sección anterior.	
	CUMPLIMIENTO DE UNA OBLIGACIÓN LEGAL. Cumplimiento empresarial de las obligaciones establecidas en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales; en el régimen sancionador establecido por el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social.	
	CONSENTIMIENTO DEL INTERESADO. Para la prevención de riesgos laborales y la medicina del trabajo, en general, de forma subsidiaria. Para la Vigilancia de la Salud, que es una de las disciplinas preventivas -junto con la Seguridad en el Trabajo, la Higiene Industrial y la Ergonomía y Psicosociología Aplicada- establecidas por la normativa de Prevención de Riesgos Laborales, el consentimiento del interesado es la base de legitimación. La Vigilancia de la Salud es un instrumento de los Programas de Prevención en la empresa, y sirve para detectar posibles daños a la salud derivados del trabajo, así como promocionar la salud de los trabajadores. Para ello es necesario realizar pruebas médicas y un examen o reconocimiento médico, que puede constar de diferentes partes: una entrevista clínico-laboral (para obtener los datos de antecedentes personales, familiares, hábitos personales, historia laboral, y los riesgos principales del puesto de trabajo); una exploración física, general del estado de salud, y particular en referencia a los protocolos específicos en función del puesto de trabajo; pruebas complementarias en función de los protocolos, la exploración física y el criterio médico, como son analíticas de sangre, audiometrías, etc. El tratamiento de datos con fines de Medicina del Trabajo y Vigilancia de la Salud se basa en el consentimiento del interesado.	

Duración de las operaciones de tratamiento y plazos para la supresión de los datos	El tratamiento de datos está justificado y fundamentado en las finalidades descritas más arriba, PREVENCIÓN DE RIESGOS DEL TRABAJO, MEDICINA DEL TRABAJO por lo que la duración y extinción de las operaciones de tratamiento queda supeditada a la existencia y conservación de tales finalidades. En virtud del artículo 4.3 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se
--	---

	aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, en materia de prevención de riesgos laborales, las infracciones prescribirán: al año las leves, a los tres años las graves y a los cinco años las muy graves, contados desde la fecha de la infracción. Por lo tanto, los datos e informes relativos a la Prevención de Riesgos Laborales se conservarán durante un plazo de 5 años, para poder acreditar el cumplimiento de las obligaciones que prevé la citada Ley y, también, la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.
--	--

Categorías y tipos de datos	Datos de carácter identificativo:	
	DNI / NIF	Nombre y Apellidos
	Dirección	Teléfono
	Firma	Firma electrónica
	Razón Social	Persona de contacto
	Número de tarjeta de la SS	Imagen / Voz
	Correo electrónico	Circunstancias sociales
	Características personales	
	ALCER no tiene acceso a las pruebas médicas ni datos de salud	
	Sistema de tratamiento:	Datos especialmente protegidos:
	Mixto	Si

Origen y procedencia de los datos	Origen:
	El propio interesado o su representante legal
	Colectivos:
	Empleados
	Trabajadores

Cesión o comunicación de datos	Cesión y comunicación
	SI
	Destinatarios:
	Organizaciones o personas directamente relacionadas con el responsable Administración tributaria, colegios profesionales
	Organismos de la Seguridad Social
	Remisión al Documento de Identificación de los Encargados de Tratamiento

Transferencia internacional	Transferencia internacional de datos:
	NO
	Destinatarios en países con nivel de protección adecuado:
	NO

Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Nivel de las medidas de Seguridad a aplicar:
	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de ALCER MADRID

	TRATAMIENTO PROPIO	VIDEOVIGILANCIA
RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	Responsable del tratamiento	ALCER MADRID
	Encargado del Tratamiento:	Los mismos
	Persona de contacto:	ILUMINADA MARTÍN-CRESPO GARCÍA
	Email:	alcermadrid@alcermadrid.org

DERECHOS DE LOS INTERESADOS DERECHOS DE LOS INTERESADOS	Dirección:	C/ Virgen de la Oliva, 67 Local de Madrid 28037 (Madrid)
	Teléfono:	917543604
	Email:	alcermadrid@alcermadrid.org

Identificación de la persona de contacto o DPO	Responsable de seguridad:	ILUMINADA MARTÍN-CRESPO GARCÍA
	Email:	alcermadrid@alcermadrid.org

Identificación de la actividad y finalidades del tratamiento	Descripción de la finalidad:	Videovigilancia de las instalaciones
	Tipificación de la finalidad:	Preservar la seguridad de las personas y bienes, así como de sus instalaciones: Las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, podrán llevar a cabo el tratamiento de imágenes a través de sistemas de cámaras o videocámaras con la finalidad de PRESERVAR LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y BIENES, ASÍ COMO DE SUS INSTALACIONES. Videovigilancia de las instalaciones en el entorno laboral: Los empleadores podrán tratar los datos obtenidos a través de sistemas de cámaras o videocámaras para el ejercicio de las funciones de control de los trabajadores previstas en el artículo 20.3 del Estatuto de los Trabajadores, siempre que estas funciones se ejerzan dentro de su marco legal y con los límites inherentes al mismo. Los empleadores habrán de informar a los trabajadores acerca de esta medida.

Base de legitimación para el tratamiento de datos	INTERÉS LEGÍTIMO. Para la finalidad de preservar la seguridad de las personas y bienes, así como de sus instalaciones; y también para la finalidad de control empresarial en el entorno laboral. El interés legítimo se concreta, por una parte, en el tratamiento o procesamiento de datos para la seguridad física de las personas, bienes e instalaciones del Responsable del Tratamiento. De acuerdo con el Considerado 50 del Reglamento (UE) núm. 2016/679, General de Protección de Datos "La indicación de posibles actos delictivos o amenazas para la seguridad pública por parte del responsable del tratamiento y la transmisión a la autoridad competente de los datos respecto de casos individuales o casos diversos relacionados con un mismo acto delictivo o amenaza para la seguridad pública debe considerarse que es en interés legítimo del responsable". Además, el Dictamen del Grupo de Trabajo del Artículo 29 (GT29) núm. 06/2014, de 9 de abril de 2014, sobre el concepto de interés legítimo del responsable del tratamiento de los datos, incluye como interés legítimo tanto la "seguridad física" como "La supervisión de los empleados con fines de seguridad o de gestión". Cabe recordar que en el caso que nos ocupa, el interés legítimo se concreta, también, en el tratamiento o procesamiento de datos para la videovigilancia del entorno laboral, y todo ello en virtud de lo que establece el art. 20.3 del Estatuto de los Trabajadores. En el caso del Responsable del Tratamiento identificado en el presente Fichero de Actividad, el interés legítimo se justifica por tratarse de un supuesto muy concreto en el que el tratamiento de datos es necesario e ineludible para las finalidades descritas más arriba, que se podrán desarrollar de forma correcta mediante la instalación y uso de sistemas de videovigilancia que no suponen, en ningún caso, un riesgo objetivo elevado para los derechos de los interesados. En este caso, el Responsable del Tratamiento no dispone de otros medios para satisfacer el interés legítimo que sean menos invasivos. En definitiva, se trata de un interés legítimo lícito de acuerdo con la literalidad del considerando 47 del RGPD y la interpretación que hasta la fecha ha realizado el GT29, suficientemente concreto y representativo de un interés real y actual. HABILITACIÓN LEGAL EXPRESA. Para la finalidad de preservar la seguridad de las personas y bienes, así como de sus instalaciones, en virtud de la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada. Para la finalidad de control empresarial en el entorno laboral, en virtud de lo que establece el artículo 20.3 del Estatuto de los Trabajadores. TRANSPARENCIA Y LICITUD DEL TRATAMIENTO: El deber de información previsto en el artículo 12 del RGPD se entenderá cumplido mediante la colocación de un dispositivo o cartel informativo en lugar suficientemente visible identificando, al menos, la existencia del tratamiento, la identidad del responsable y la posibilidad de ejercitar los derechos previstos en los artículos 15 a 22 del RGPD. En todo caso, el Responsable del Tratamiento deberá mantener a disposición de los afectados la información a la que se refiere el RGPD mediante el correspondiente aviso legal de protección de datos.
Duración de las operaciones de tratamiento y plazos para la supresión de los datos	El tratamiento de datos está justificado y fundamentado en las finalidades descritas más arriba, VIDEOVIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES, PRESERVAR LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y BIENES, ASÍ COMO DE SUS INSTALACIONES, VIDEOVIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES EN EL ENTORNO LABORAL por lo que la duración y extinción de las operaciones de tratamiento queda supeditada a la existencia y conservación de tales finalidades. Los datos serán suprimidos en el plazo máximo de un mes desde su captación, salvo cuando hubieran de ser conservadas para acreditar la comisión de actos que atenten contra

	la integridad de personas, bienes o instalaciones. No se aplicará a estos tratamientos la obligación genérica de bloqueo que prevé la normativa europea y nacional de protección de datos.
--	---

Categorías y tipos de datos	Datos de carácter identificativo:	
	Imagen / Voz	
	Sistema de tratamiento	
	Automatizado	

Origen y procedencia de los datos	Origen:
	El propio interesado o su representante legal
	Colectivos:
	Empleados
	Cientes y usuarios
	Proveedores

Cesión o comunicación de datos	Cesión y comunicación
	SI
	Destinatarios:
	Organizaciones o personas directamente relacionadas con el responsable Administración tributaria, colegios profesionales
	Fuerzas y cuerpos de seguridad
	Remisión al Documento de Identificación de los Encargados de Tratamiento

Transferencia internacional	Transferencia internacional de datos:
	NO
	Destinatarios en países con nivel de protección adecuado:
	SI

Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Nivel de las medidas de Seguridad a aplicar:
	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de ALCER

	TRATAMIENTO PROPIO	GESTIÓN CONTABLE Y ADMINISTRACIÓN
RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	Responsable del tratamiento	ALCER MADRID
	Encargado del Tratamiento:	ABANTOS CONSULTA, S.L
	Persona de contacto:	ILUMINADA MARTÍN-CRESPO GARCÍA
	Email:	alcermadrid@alcermadrid.org

DERECHOS DE LOS INTERESADOS	Dirección:	C/ Virgen de la Oliva, 67 Local de Madrid 28037 (Madrid)
	Teléfono:	917543604
	Email:	alcermadrid@alcermadrid.org

Identificación de la persona de contacto o DPO	Responsable de seguridad:	ILUMINADA MARTÍN-CRESPO GARCÍA
	Email:	alcermadrid@alcermadrid.org

Identificación de la actividad y finalidades del tratamiento	Descripción de la finalidad:	Gestión contable y administración
	Tipificación de la finalidad:	Gestión contable, fiscal y administrativa Gestión de asociados y otros

Base de legitimación para el tratamiento de datos	EJECUCIÓN DE UN CONTRATO. Gestionar los datos de los asociados a fin de proceder al cobro y facturación en el marco de la prestación de servicios o intercambio de bienes y productos del Responsable del Tratamiento.	
	CONSENTIMIENTO DEL INTERESADO. De forma subsidiaria a la base de legitimación anterior	

Duración de las operaciones de tratamiento y plazos para la supresión de los datos	El tratamiento de datos está justificado y fundamentado en las finalidades descritas más arriba, GESTIÓN CONTABLE, FISCAL Y ADMINISTRATIVA, GESTIÓN DE ASOCIADOS por lo que la duración y extinción de las operaciones de tratamiento queda supeditada a la existencia y conservación de tales finalidades. En virtud del Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, se establece que en el caso de que sea una persona física el emisor o receptor, el período de conservación de la factura será de 5 años a partir de su emisión. Las facturas en las que el emisor o receptor sea persona física se deben conservar durante un período de cinco años a partir de su emisión. En virtud del artículo 66 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se establece un plazo de 4 años para que se puedan ejercitar derechos, ya sean formales o económicos por parte del contribuyente o la Administración. Por lo tanto, el Responsable del Tratamiento almacenará el IVA y el IRPF durante 4 años por si acaso. En virtud del artículo 21 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, queda establecido que para que prescriba la obligación del pago de las cuotas a la Seguridad Social han de pasar 5 años, contar desde la fecha en la que debieron ser ingresadas. Por lo tanto, el Responsable del Fichero almacenará los datos relativos al cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social en el plazo de 5 años y para poder acreditar el cumplimiento de las obligaciones que fija la citada Ley.
---	---

Categorías y tipos de datos	Datos de carácter identificativo:	
	DNI / NIF	Nombre y Apellidos
	Dirección	Teléfono
	Firma	Firma electrónica
		Persona de contacto
	Número de cuenta bancaria	Correo electrónico
	Tarjetas bancarias	Características vivienda y datos registrales
	Otro tipo de datos:	
	Características personales	Circunstancias sociales
	Información comercial	Información económica
	Sistema de tratamiento:	Datos especialmente protegidos:
	Mixto	No

Origen y procedencia de los datos	Origen:
	El propio interesado o su representante legal.
	Otras personas distintas del afectado o su representante
	Colectivos:
	Asociados
	Proveedores

Cesión o comunicación de datos	Cesión y comunicación
	SI
	Destinatarios:
	Organizaciones o personas directamente relacionadas con el responsable Administración tributaria
	Organizaciones o personas directamente relacionadas con el responsable
	Hacienda pública
	Mutualidades y compañías aseguradoras
	Bancos, cajas de ahorro y cajas rurales
	Organismos de la Administración Pública
	Remisión al Documento de Identificación de los Encargados de Tratamiento

Transferencia internacional	Transferencia internacional de datos:
	NO
	Destinatarios en países con nivel de protección adecuado:
	SI

Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Nivel de las medidas de Seguridad a aplicar:
	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de ALCER MADRID

	TRATAMIENTO PROPIO	CONTACTOS
RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	Responsable del tratamiento	ALCER MADRID
	Encargado del Tratamiento:	Los mismos
	Persona de contacto:	ILUMINADA MARTÍN-CRESPO GARCÍA
	Email:	alcermadrid@alcermadrid.org

DERECHOS DE LOS INTERESADOS	Dirección:	C/ Virgen de la Oliva, 67 Local de Madrid 28037 (Madrid)
	Teléfono:	917543604
	Email:	alcermadrid@alcermadrid.org

Identificación de la persona de contacto o DPO	Responsable de seguridad:	ILUMINADA MARTÍN-CRESPO GARCÍA
	Email:	alcermadrid@alcermadrid.org
Identificación de la actividad y finalidades del tratamiento	Descripción de la finalidad:	Gestión de contactos
	Tipificación de la finalidad:	Gestión de los contactos, personas interesadas en nuestra asociación.

Base de legitimación para el tratamiento de datos	CONSENTIMIENTO DEL INTERESADO. Para todas las finalidades que han sido especificadas y tipificadas en la sección anterior.	
	INTERÉS LEGÍTIMO. Para la finalidad de publicidad y prospección comercial. Se refiere en exclusiva al tratamiento o procesamiento de datos para la prospección convencional y otras formas de comercialización o publicidad, lo que incluye la mercadotecnia directa o marketing directo. De acuerdo con el Considerado 47 del Reglamento (UE) núm.2016/679, General de Protección de Datos el interés legítimo podría darse "cuando existe una relación pertinente y apropiada entre el interesado y el responsable, como en situaciones en las que el interesado es cliente o está al servicio del responsable", como ocurre precisamente en el caso que nos ocupa. Añade, el considerando 47 del RGPD, que "El tratamiento de datos personales con fines de mercadotecnia directa puede considerarse realizado por interés legítimo". Además, el Dictamen del Grupo de Trabajo del Artículo 29 (GT29) núm. 06/2014, de 9 de abril de 2014, sobre el concepto de interés legítimo del responsable del tratamiento de los datos, incluye como posible o eventual "interés legítimo" tanto "la prospección convencional y otras formas de comercialización o publicidad" como "El tratamiento con fines de investigación (incluida la investigación de mercado)". En el caso del Responsable del Tratamiento identificado en el presente Fichero de Actividad, el interés legítimo se justifica por tratarse de un supuesto muy concreto en el que el tratamiento de datos es necesario e ineludible para la finalidad de publicidad y prospección comercial, que se podrá	

	desarrollar de forma correcta gracias al uso de técnicas de marketing directo que son apropiadas e idóneas, y que no suponen, en ningún caso, un riesgo objetivo elevado para los derechos de los interesados. En este caso, el Responsable del Tratamiento no dispone de otros medios para satisfacer el interés legítimo que sean menos invasivos. En definitiva, se trata de un interés legítimo lícito de acuerdo con la literalidad del considerando 47 del RGPD y la interpretación que hasta la fecha ha realizado el GT29, suficientemente concreto y representativo de un interés real y actual
--	--

Duración de las operaciones de tratamiento y plazos para la supresión de los datos	El tratamiento de datos está justificado y fundamentado en las finalidades descritas más arriba, GESTIÓN DE LOS CONTACTOS, PUBLICIDAD Y PROSPECCIÓN COMERCIAL por lo que la duración y extinción de las operaciones de tratamiento queda supeditada a la existencia y conservación de tales finalidades.
---	--

Categorías y tipos de datos	Datos de carácter identificativo:	
	Nombre y Apellidos	DNI
	Teléfono	Firma
	Firma electrónica	Dirección
	Persona de contacto	Correo electrónico
	Sistema de tratamiento:	Datos especialmente protegidos:
	Mixto	No

Origen y procedencia de los datos	Origen:
	El propio interesado o su representante legal
	Colectivos:
	Contactos

Cesión o comunicación de datos	Cesión y comunicación
	SI
	Destinatarios:
	Organizaciones o personas directamente relacionadas con el responsable Administración tributaria, colegios profesionales
	Remisión al Documento de Identificación de los Encargados de Tratamiento

Transferencia internacional	Transferencia internacional de datos:
	NO
	Destinatarios en países con nivel de protección adecuado:
	SI

Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Nivel de las medidas de Seguridad a aplicar:
	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de ALCER MADRID

	TRATAMIENTO PROPIO	PACIENTES Y/O USUARIOS DE AMBULANCIAS
RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	Responsable del tratamiento	ALCER MADRID
	Encargado del Tratamiento:	Los mismos
	Persona de contacto:	ILUMINADA MARTÍN-CRESPO GARCÍA
	Email:	alcermadrid@alcermadrid.org

DERECHOS DE LOS INTERESADOS	Dirección:	C/ Virgen de la Oliva, 67 Local de Madrid 28037 (Madrid)
	Teléfono:	917543604
	Email:	alcermadrid@alcermadrid.org

Identificación de la persona de contacto o DPO	Responsable de seguridad:	ILUMINADA MARTÍN-CRESPO GARCÍA
	Email:	alcermadrid@alcermadrid.org

Identificación de la actividad y finalidades del tratamiento	Descripción de la finalidad:	Gestión de los datos de los pacientes para las tareas administrativas derivadas de la prestación asistencial. Datos necesarios para la tramitación de la gestión del desplazamiento.
	Tipificación de la finalidad:	Gestión y control del servicio prestado al paciente

Base de legitimación para el tratamiento de datos	CONSENTIMIENTO DEL INTERESADO. Para todas las finalidades que han sido especificadas y tipificadas en la sección anterior.
	TRATAMIENTO NECESARIO PARA PROTEGER INTERESES VITALES DEL INTERESADO U OTRA PERSONA FÍSICA. Razón excepcional, cuando por razones de urgencia sea necesario tratar al paciente y realizar la prestación asistencial y éste se encuentre incapacitado en ese momento para poder prestar su consentimiento
Duración de las operaciones de tratamiento y plazos para la supresión de los datos	El tratamiento de datos está justificado y fundamentado en las finalidades descritas más arriba, GESTIÓN Y CONTROL DE LA ASISTENCIA, por lo que la duración y extinción de las operaciones de tratamiento queda supeditada a la existencia y conservación de tales finalidades.

Categorías y tipos de datos	Datos de carácter identificativo:	
	Nombre y Apellidos	Dirección
	Teléfono	Firma

	Firma electrónica	Persona de contacto
	Número de la Seguridad Social	Tarjeta Sanitaria
	Mutualidad	Patología
	Otro tipo de datos	Datos especialmente protegidos:
	Características personales	Patología
	Circunstancias sociales	
	Sistema de tratamiento:	Datos especialmente protegidos:
	Mixto	Si

Origen y procedencia de los datos	Origen:
	El propio interesado o su representante legal
	Intervinientes procesales o su representante legal
	Administraciones públicas y bases de datos de acceso público
	Hospitales
	Colectivos:
	Pacientes
	Usuarios
	Tutores o representantes legales

Cesión o comunicación de datos	Cesión y comunicación
	SI
	Destinatarios:
	Remisión al Documento de Identificación de los Encargados de Tratamiento
	Organizaciones o personas directamente relacionadas con el responsable
	Administración tributaria
	Cuerpos y fuerzas de seguridad
	Servicios Sociales
	Mutualidades y compañías aseguradoras
	Organismos de la Administración Pública
	Remisión al Documento de Identificación de los Encargados de Tratamiento

Transferencia internacional	Transferencia internacional de datos:
	NO
	Destinatarios en países con nivel de protección adecuado:
	NO

Descripción general	Nivel de las medidas de Seguridad a aplicar:
---------------------	--

de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de ALCER MADRID
--	--

	TRATAMIENTO PROPIO	USUARIOS WEB
RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	Responsable del tratamiento	ALCER MADRID
	Encargado del Tratamiento:	Los mismos
	Persona de contacto:	ILUMINADA MARTÍN-CRESPO GARCÍA
	Email:	alcermadrid@alcermadrid.org

DERECHOS DE LOS INTERESADOS	Dirección:	C/ Virgen de la Oliva, 67 Local de Madrid 28037 (Madrid)
	Teléfono:	917543604
	Email:	alcermadrid@alcermadrid.org

Identificación de la persona de contacto o DPO	Responsable de seguridad:	ILUMINADA MARTÍN-CRESPO GARCÍA
	Email:	alcermadrid@alcermadrid.org

Identificación de la actividad y finalidades del tratamiento	Descripción de la finalidad:	Gestión y contacto con los usuarios que nos solicitan información.
	Tipificación de la finalidad:	Publicidad de la asociación

Base de legitimación para el tratamiento de datos	CONSENTIMIENTO DEL INTERESADO. Para todas las finalidades que han sido especificadas y tipificadas en la sección anterior.
	INTERÉS LEGÍTIMO. Para la finalidad de publicidad y prospección comercial. Se refiere en exclusiva al tratamiento o procesamiento de datos para la prospección convencional y otras formas de comercialización o publicidad, lo que incluye la mercadotecnia directa o marketing directo. De acuerdo con el Considerado 47 del Reglamento (UE) núm.2016/679, General de Protección de Datos el interés legítimo podría darse "cuando existe una relación pertinente y apropiada entre el interesado y el responsable, como en situaciones en las que el interesado es cliente o está al servicio del responsable", como ocurre precisamente en el caso que nos ocupa. Añade, el considerando 47 del RGPD, que "El tratamiento de datos personales con fines de mercadotecnia directa puede considerarse realizado por interés legítimo". Además, el Dictamen del Grupo de Trabajo del Artículo 29 (GT29) núm. 06/2014, de 9 de abril de 2014, sobre el concepto de interés legítimo del responsable del tratamiento de los datos, incluye como posible o eventual "interés legítimo" tanto "la prospección

	convencional y otras formas de comercialización o publicidad" como "El tratamiento con fines de investigación (incluida la investigación de mercado)". En el caso del Responsable del Tratamiento identificado en el presente Fichero de Actividad, el interés legítimo se justifica por tratarse de un supuesto muy concreto en el que el tratamiento de datos es necesario e ineludible para la finalidad de publicidad y prospección comercial, que se podrá desarrollar de forma correcta gracias al uso de técnicas de marketing directo que son apropiadas e idóneas, y que no suponen, en ningún caso, un riesgo objetivo elevado para los derechos de los interesados. En este caso, el Responsable del Tratamiento no dispone de otros medios para satisfacer el interés legítimo que sean menos invasivos. En definitiva, se trata de un interés legítimo lícito de acuerdo con la literalidad del considerando 47 del RGPD y la interpretación que hasta la fecha ha realizado el GT29, suficientemente concreto y representativo de un interés real y actual. EJECUCIÓN DE UN CONTRATO. En el marco de la finalidad de comercio electrónico, gestionar los datos del cliente a fin de proceder al cobro en el marco de una compra-venta en línea. Se trata de relación contractual a la que se aplican las normas de derecho privado, y en el caso que sea de aplicación, también la normativa de consumidores y usuarios.
--	---

Duración de las operaciones de tratamiento y plazos para la supresión de los datos	El tratamiento de datos está justificado y fundamentado en las finalidades descritas más arriba, PUBLICIDAD Y PROSPECCIÓN COMERCIAL, COMERCIO ELECTRÓNICO, GESTIÓN DE LA BASE DE DATOS DE ASOCIADOS Y OTROS, MANTENIMIENTO DE UN BOLETÍN DE NOTICIAS EN LÍNEA por lo que la duración y extinción de las operaciones de tratamiento queda supeditada a la existencia y conservación de tales finalidades
---	---

Categorías y tipos de datos	Datos de carácter identificativo:	
	Nombre y Apellidos	Razón Social
	Dirección	Teléfono
	Persona de contacto	Correo electrónico
	Otro tipo de datos:	
	Información comercial	
	Sistema de tratamiento:	Datos especialmente protegidos:
	Mixto	No

Origen y procedencia de los datos	Origen:
	El propio interesado o su representante legal
	Colectivos:
	Asociados, usuarios
	Personas de contacto

Cesión o	Cesión y comunicación
-----------------	-----------------------

comunicación de datos	NO
	Destinatarios:
	No se ceden datos, ni se comparten

Transferencia internacional	Transferencia internacional de datos:
	NO
	Destinatarios en países con nivel de protección adecuado:
	NO

Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Nivel de las medidas de Seguridad a aplicar:
	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de ALCER MADRID

	TRATAMIENTO PROPIO	SOCIOS Y/O ASOCIADOS
RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	Responsable del tratamiento	ALCER MADRID
	Encargado del Tratamiento:	Los mismos
	Persona de contacto:	ILUMINADA MARTÍN-CRESPO GARCÍA
	Email:	alcermadrid@alcermadrid.org

DERECHOS DE LOS INTERESADOS	Dirección:	C/ Virgen de la Oliva, 67 Local de Madrid 28037 (Madrid)
	Teléfono:	917543604
	Email:	alcermadrid@alcermadrid.org

Identificación de la persona de contacto o DPO	Responsable de seguridad:	ILUMINADA MARTÍN-CRESPO GARCÍA
	Email:	alcermadrid@alcermadrid.org

Identificación de la actividad y finalidades del tratamiento	Descripción de la finalidad de los socios:	Inscripción de los socios, gestión de los derechos políticos consistentes en la asistencia y voto en las juntas generales y derecho de información.
	Descripción de la finalidad de los asociados:	Inscripción de todos los asociados y registro del pago de la cuota.
	Tipificación de la finalidad:	Identificación de los socios y asociados de la asociación. Gestión de los derechos

Base de legitimación para el tratamiento de datos	OBLIGACIÓN LEGAL. Para todas las finalidades que han sido especificadas y tipificadas en la sección anterior de conformidad con lo dispuesto en las normas de las asociaciones.
---	--

Duración de las operaciones de tratamiento y plazos para la supresión de los datos	El tratamiento de datos está justificado y fundamentado en las finalidades descritas más arriba, IDENTIFICACIÓN DE LOS SOCIOS Y/O ASOCIADOS DE LA ASOCIACIÓN, por lo que la duración y extinción de las operaciones de tratamiento queda supeditada a la existencia y conservación de tales finalidades.
--	--

Categorías y tipos de datos	Datos de carácter identificativo:	
	DNI / NIF	Nombre y Apellidos
	Dirección	Teléfono
	Firma	Firma electrónica
	Razón Social	Persona de contacto
	Número de cuenta bancaria	Correo electrónico
	Imagen/voz	Pasaporte
	Otro tipo de datos:	
	Características personales	Circunstancias sociales
	Información comercial	Información económica
	Información de seguros	Información financiera
	Transacciones de bienes y servicios	
	Sistema de Tratamiento	Datos especialmente protegidos:
	Mixto	No

Origen y procedencia de los datos	Origen:
	El propio interesado o su representante legal
	Colectivos:
	Socios y asociados

Cesión o comunicación de datos	Cesión y comunicación
	SI
	Destinatarios:
	Organizaciones o personas directamente relacionadas con el responsable Administración tributaria
	Organismos de la Administración Pública
	Registro de asociaciones
	Bancos, Cajas de ahorros y Cajas rurales
	Remisión al Documento de Identificación de los Encargados de Tratamiento

Transferencia internacional	Transferencia internacional de datos:
	NO
	Destinatarios en países con nivel de protección adecuado:
	SI

Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Nivel de las medidas de Seguridad a aplicar:
	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de ALCER MADRID

En Madrid a 15 de enero de 2024